

027 U-3

1-4
1013

archiv

Don Bosco (U-3)

U-5 y U-3

DE CULTURA Y EDUCACION
Nacional de la Enseñanza Privada

Ref. Actuación N° 11671/77

BUENOS AIRES, 8 OCT 1977

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se solicita la unificación de los Institutos Incorporados "CEFERINO NAMUNCURA" (U-3) y "DON BOSCO" (U-5), bajo la denominación del segundo y la característica del primero, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por el Subsector Registro y Documentación surge que los citados establecimientos tienen entidad propietaria común y funcionan en el mismo edificio;

Que el Instituto "CEFERINO NAMUNCURA" (U-3) está Incorporado desde el año 1957, teniendo reconocidas las Secciones Escuela Primaria y Jardín de Infantes, y el Instituto "DON BOSCO" (U-5), en el que funcionan las Secciones Bachillerato y Comercial, desde 1960;

Que, en consecuencia, procede la unificación de ambos Institutos bajo la característica del más antiguo en el tiempo, no existiendo impedimento alguno en aceptar la denominación del establecimiento reconocido en segundo término;

Por ello, atento lo aconsejado por el Subsector Técnicas Normativas, lo propuesto por el Sector Supervisión Pedagógica y lo establecido por el Régimen de Incorporación (Decreto 371/64);

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

IRE
U-3
U-5
1013

ARTICULO 1º.- Unificar, a partir de la iniciación del término lectivo 1978, los Institutos Incorporados "CEFERINO NAMUNCURA" (U-3) y "DON BOSCO" (U-5), que funcionan en Perito Moreno 393

///

B-16

Ref. Actuación No 11671/77

///

de RIO GRANDE (TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, AN-
PARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) y cuya entidad propietaria
es la Asociación Civil "INSTITUCION SALESIANA", bajo la denomi-
nación "DON BOSCO" y la característica U-3.

ARTICULO 2º.- Notificar a la entidad propietaria del Instituto
que, a partir de la fecha establecida, en toda la documentación,
sellos y emblemas, deberá utilizar el nombre acordado por el
Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese, agréguese co-
pia autenticada a la Actuación y pase al SUBSECTOR REGISTRO Y
DOCUMENTACION para su conocimiento, comunicaciones que hubiere
lugar y posterior archivo en el legajo del establecimiento.

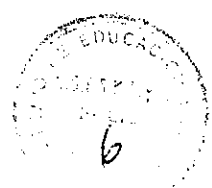
1390000

1205

Alfredo J. Tagliabue
ALFREDO J. TAGLIABUE
DIRECTOR NACIONAL

Colegio "Ceferino Namuncura"
Río Grande

617



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

V.S.P.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Buenos Aires, 26 SET 1960
Exp. N° 114.922/60.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo prescri-
to en la Resolución Ministerial n° 4722/60.-

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

DISPONE:

1º.- Reconocer al Instituto "CEFERINO NAMUNCURA" de Río Grande (Tierra del Fuego), para funcionar como Instituto incorporado a la enseñanza oficial.

2º.- Autorizar en el mencionado Instituto, a partir de la iniciación del presente período lectivo de 1960, el funcionamiento de la división "A" de primer año del Ciclo Básico, en las condiciones fijadas por el Reglamento Orgánico -Decreto n° 6625/59.

3º.- Las relaciones del Instituto con la autoridad oficial educacional se establecerán por conducto del Colegio Nacional de Ushuaia (Tierra del Fuego), el cual cumplirá funciones que, conforme el orden reglamentario, son de competencia de los establecimientos oficiales.

4º.- Dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Subinspección General de Enseñanza Privada para su conocimiento, comunicaciones y notificaciones que correspondan.-



[Signature]
OCTAVIO L. PRUI - HOLME
Director General de Enseñanza Privada

(Jc
der)

COLEGIO "CEFERINO NAMUNCURA"
OBRA DE DON BOSCO
ADSCRIPTO AL MINISTERIO DE EDUCACION
RIO GRANDE — Tierra del Fuego

(Natalio Astolfo)
Director

[Handwritten signature]
Recibido en la fecha

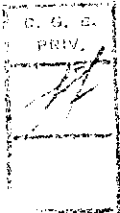
B-1b

REFERENCIAS
INTERVINO

V.S.P.

SECRETARÍA GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.-
Exp. N° 114.022/58.-

Diríjanse las comunicaciones correspondientes,
anótense en la sección Legajos y ficheros y pase sucesivamente,
a conocimiento del Departamento de Estadística Educativa,
registro de establecimientos privados y Dirección General de
Administración. Dicho, vuelva a despacho.



Abelardo Cordova
ABELARDO CORDOVA
SUBINSPECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA PRIVADA

